

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.738/2011

Notificación de resolución de cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de cancelación de oficio de la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., de la agencia de viajes denominada J.N. Viajes Puente Genil (Nº de expediente: 2011/CO/000085), cuyo titular es Jesús Nazareno Viajes, S.L., que tuvo su último domicilio conocido en Isaac Peral, 7 de Puente Genil (Córdoba) y en virtud de lo prevenido en el artí-

culo 59, párrafo 4º, y el artículo 61 de la citada Ley, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que podrán conocer el contenido íntegro del citado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo, se le notifica que, según indica en el citado acuerdo, contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Córdoba, a 12 de agosto de 2011.- El Delegado Provincial, p.a. (art. 1.2. del D. 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria General, Margarita Cisneros Alcántara.